Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09 /2013
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 ADQUISICION DE RESMA PAPEL (LOTE I), PRODUCTO PAPEL (LOTE II) Y UTILES DE OFICINA (LOTE III), (ID N° 250.727)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las 13:00 horas se reúnen en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 107/2013 de fecha 13 de febrero de 2013, para la Evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa para **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 ADQUISICION DE RESMA PAPEL (LOTE I), PRODUCTO PAPEL (LOTE II) Y UTILES DE OFICINA (LOTE III), (ID N° 250.727)**
Para tal efecto, se halla presentes los siguientes funcionarios: Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia, Encargada de Contabilidad, Abog. Nancy Benítez, Asesoría Jurídica y el Lic. Ever Medina Benítez, Encargado de Prensa. La Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objetos de Análisis, los cuales consisten en:
a. Pliego de bases y condiciones
b. Acta de Apertura de sobres
c. Formulario del Llamado
d. Oferta de las Empresas: MG **LIBRERÍA, GOLDEN TRADE S.R.L., IN DESING S.R.L., PAPELERA GUAIRA, GUARANI COLOR, DISTRIBUIDORA DEL SUR, DLD DISTRIBUIDORA, INSUMO VENDORS S.A. y OFFICE SERVER**
Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, no habiendo observación:
Conforme a lo métodos de Evaluación y criterios establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
De Acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 60º.- ANÁLISIS. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03 concluir que: Contamos con **nueve ofertas susceptibles** de analizar técnica y económicamente:

ÍTEMS	DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA OFERTA	EMPRESAS					
		MG LIBRERIA		GOLDEN TRADE S.R.L.		IN DESING S.R.L.	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		X		X	
B	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	X		X		X	
C	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X		X		X	
D	Fotocopia simple de la patente Comercial – Municipal al día del Oferente;	X		X		X	
E	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	...		X		X	
F	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	...		X		X	
G	Certificado de Cumplimiento Tributario.	X		X		X	
H	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40º y de integridad conforme al Artículo 20º, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		X		X	
I	Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	X		X		X	
J	Planilla de especificaciones técnicas. **Anexo 3.**	X		X		X	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ÍTEMS	DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA OFERTA	EMPRESAS					
		PAPELERA GUAIRA		GUARANI COLOR		DISTRIBUIDORA DEL SUR	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		X		X	
B	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	X		X		X	
C	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X		X		X	
D	Fotocopia simple de la patente Comercial – Municipal al día del Oferente;	X		X		X	
E	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	X		...		...	
F	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	X		...		...	
G	Certificado de Cumplimiento Tributario.	X		X		X	
H	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al Artículo 20°, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		X		X	
I	Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	X		X		X	
J	Planilla de especificaciones técnicas. **Anexo 3.**	X		X		X	

ÍTEMS	DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA OFERTA	EMPRESAS					
		OFFICE SERVER		**DLD DISTRIBUIDORA**		**INSUMO VENDORS S.A.**	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		X		X	
B	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	X		X		X	
C	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X		X		X	
D	Fotocopia simple de la patente Comercial – Municipal al día del Oferente;	X		X		X	
E	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	X		X		X	
F	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	...		...		X	
G	Certificado de Cumplimiento Tributario.	...		...		X	
H	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al Artículo 20°, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		X		X	
I	Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	X		X		X	
J	Planilla de especificaciones técnicas. **Anexo 3.**	X		X		X	

ADQUISICION DE RESMA PAPEL (LOTE I)

El comité Evaluador ha solicitado nota mediante las muestras de los productos ofertados a la empresa **INSUMOS VENDORS S.A.** quien es la empresa con menor oferta y la cual ha entregado en tiempo y forma lo solicitado, siendo las muestras aprobadas por este comité ya que cumple con las características solicitadas en el Anexo Nº 3 del PBC, por lo que **CUMPLE**

PRODUCTO PAPEL (LOTE II)

El comité Evaluador ha solicitado nota mediante las muestras de los productos ofertados a la empresa **DISTRIBUIDORA DEL SUR** quien es la empresa con menor oferta y la cual ha entregado en tiempo y forma lo solicitado, siendo las muestras aprobadas por este comité ya que cumple con las características solicitadas en el Anexo Nº 3 del PBC, por lo que **CUMPLE**

UTILES DE OFICINA (LOTE III)

El comité Evaluador ha solicitado nota mediante las muestras de los productos ofertados y la ratificación de los precios a la empresa INSUMOS VENDORS S.A.la cual es la empresa con menor oferta, la misma ha respondido en su nota de que han cotizado por unidad en los Items Nº 14,15 y 16 debiendo estos haber sido en cajas de 100 unidades tal como se solicito en el Anexo Nº 3 del PBC, por lo que **NO CUMPLE**

El comité Evaluador ha solicitado nota mediante las muestras de los productos ofertados y la ratificación de los costos a la empresa IN DESING S.A. la cual es la empresa con la segunda menor oferta, la misma no han respondido y además no han proveído de las muestras, por lo que **NO CUMPLE**

El comité Evaluador ha solicitado nota mediante las muestras de los productos ofertados a la empresa **OFFICE SERVER** quien es la empresa con la tercera menor oferta y la cual ha entregado en tiempo y forma lo solicitado, siendo las muestras aprobadas por este comité ya que cumple con las características solicitadas en el Anexo Nº 3 del PBC, por lo que **CUMPLE**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

Prosiguiendo con el Proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situando como la mejor oferta económica, la propuesta de la empresa **INSUMOS VENDORS S.A.** para la **ADQUISICION DE RESMA PAPEL (LOTE I)** , la propuesta de la empresa **DISTRIBUIDORA DEL SUR** para **PRODUCTO PAPEL (LOTE II)** y la propuesta de la empresa **OFFICE SERVER** para **UTILES DE OFICINA (LOTE III)**, Para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 ADQUISICION DE RESMA PAPEL (LOTE I), PRODUCTO PAPEL (LOTE II) Y UTILES DE OFICINA (LOTE III).**
Luego del Análisis de las documentaciones presentadas, se consta que las empresas seleccionas dan cumplimiento con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y condiciones.
Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las cinco invitaciones a 5 oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la DNCP con el ID Nº **250.727**.

La sugerencia de Adjudicación, se realiza en virtud a la necesidad de contar con los bienes a ser adquiridos, conforme a la Evaluaciones realizadas, este comité sugiere la Adjudicación a las Empresas **INSUMOS VENDORS S.A.** del **(LOTE I)** por un (Gs.16.610.100) Guaraníes Diez y seis millones, seiscientos diez mil, cien, la propuesta de la empresa **DISTRIBUIDORA DEL SUR** del **(LOTE II)** por un (Gs.9.834.673) Guaraníes Nueve millones, ochocientos treinta y cuatro mil, seiscientos setenta y tres **y** la propuesta de la empresa **OFFICE SERVER** del **(LOTE III)** por un (Gs.31.165.534) Guaraníes Treinta y un millones, ciento sesenta y cinco mil, quinientos treinta y cuatro, sumando el monto con el que se dispone en el CDP, correspondiente los objetos de gastos de 330 y 340, teniendo en cuenta el Circular Nº 03/2006 de fecha 02 de marzo de 2006 **" Se podrán disminuir la cantidad de los servicios requeridos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes o servicios u obras requeridas"; se disminuye las cantidades de los bienes de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA (LOTE III), (ID Nº 250.727), oferta correspondiente a la empresa OFFICE SERVER** en:

* La cantidad del **ítem 6** que [de **500** (quinientos) bibliorato lomo ancho tamaño recibo **se reduce a 100** (cien) bibliorato lomo ancho tamaño recibo].
* La cantidad del **ítem 7** que [de **500** (quinientos) bibliorato lomo ancho tamaño oficio **se reduce a 140** (ciento cuarenta) bibliorato lomo ancho tamaño oficio].
* La cantidad del **ítem 8** que [de **500** (quinientos) bibliorato lomo fino tamaño oficio **se reduce a 120** (ciento veinte) bibliorato lomo fino tamaño oficio].
* La cantidad del **ítem 14** que [de **40** (cuarenta) discos compactos CD no regrabables **se reduce a 15** (quince) discos compactos CD no regrabables].
* La cantidad del **ítem 15** que [de **60** (sesenta) discos compactos CD DVD **se reduce a 18** (diez y ocho) discos compactos CD DVD].
* La cantidad del **ítem 16** que [de **50** (cuarenta) discos compactos CD regrabables **se reduce a 20** (veinte) discos compactos CD regrabables].

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión al que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.
No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y de conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abog. Nancy Benítez
Asesoria Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Ever Medina
Encargado de Prensa

Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia
Encargada de Contabilidad

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

ADENDA DEL ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09 /2013
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 ADQUISICION DE RESMA PAPEL (LOTE I), PRODUCTO PAPEL (LOTE II) Y UTILES DE OFICINA (LOTE III), (ID N° 250.727)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas se reúnen en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 107/2013 de fecha 13 de febrero de 2013, para la Evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa para **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 ADQUISICION DE RESMA PAPEL (LOTE I), PRODUCTO PAPEL (LOTE II) Y UTILES DE OFICINA (LOTE III), (ID N° 250.727)**
Para tal efecto, se halla presentes los siguientes funcionarios: Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia, Encargada de Contabilidad, Abog. Nancy Benítez, Asesoría Jurídica y el Lic. Ever Medina Benítez, Encargado de Prensa y el Sr. Raúl Pérez Director de Logistica.
Con el propósito de rectificar el acta de comité de fecha veinte y dos de marzo del año dos mil trece con respecto a la Oferta de la Empresa **DISTRIBUIDORA DEL SUR** y que Conforme a lo métodos de Evaluación y criterios establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
De Acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 60º.- ANÁLISIS. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Prosiguiendo con el Proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situando como la mejor oferta económica, la propuesta de la empresa **DISTRIBUIDORA DEL SUR** para **PRODUCTO PAPEL (LOTE II),** Para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 ADQUISICION DE RESMA PAPEL (LOTE I), PRODUCTO PAPEL (LOTE II) Y UTILES DE OFICINA (LOTE III).**

La sugerencia de Adjudicación, se realiza en virtud a la necesidad de contar con los bienes a ser adquiridos, conforme a la Evaluaciones realizadas, este comité sugiere la Adjudicación a las Empresas **DISTRIBUIDORA DEL SUR** del **(LOTE II)** por un (Gs.9.834.673) Guaraníes Nueve millones, ochocientos treinta y cuatro mil, seiscientos setenta , sumando el monto con el que se dispone en el CDP, correspondiente los objetos de gastos de 330, teniendo en cuenta la Ley Nº 2051/03 en su Art. Nº 26 donde reza que **" Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios...."; de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 PRODUCTO PAPEL (LOTE II), (ID N° 250.727), oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA DEL SUR** en el monto:

* monto de (Gs.9.834.673) Guaraníes Nueve millones, ochocientos treinta y cuatro mil, seiscientos setenta y tres, a un monto de (Gs.9.834.660) Guaraníes Nueve millones, ochocientos treinta y cuatro mil, seiscientos sesenta.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión al que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.
No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y de conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abog. Nancy Benítez
Asesoria Jurídica

Lic. Ever Medina
Encargado de Prensa

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia
Encargada de Contabilidad

Sr. Raúl Pérez
Director de Logística